

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

28154 ORDEN de 21 de octubre de 1983 por la que se designa el Tribunal de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por la de 21 de junio de 1983.

Hmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 98 del Reglamento de 27 de julio de 1943, redactado con arreglo al Decreto de 24 de junio de 1965, y con la propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Orden de 21 de junio de 1983, se constituya en la siguiente forma:

Presidenta: Excelentísimo señor don José Luis Gómez-Dégano Caballos-Zúñiga, Director general de lo Contencioso del Estado, quien será sustituido por el Vocal Subdirector, en la forma prevista en el Reglamento orgánico de la Dirección General de lo Contencioso y del Cuerpo de Abogados del Estado.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Sebastián Martín Retortillo, Suplente: Don José Luis Villar Palasi, Catedráticos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Ilustrísimo señor don Angel Rodríguez García, Suplente: Ilustrísimo señor don Pedro José Yagüe Gil, Magistrados de la Audiencia Territorial de Madrid.

Ilustrísimo señor don Alvaro Sierra Ruiz, Subdirector general de Régimen Interior de la Dirección General de lo Contencioso del Estado.

Suplente: Ilustrísimo señor don José Ignacio Olivarez Zarzosa, Subdirector general de Régimen Jurídico Tributario de la citada Dirección General.

Don Francisco Pan Montojo, don Francisco Rodríguez Boti y don Alejandro Gaoz Pérez, Abogados del Estado; actuando el último como Secretario del Tribunal; siendo suplentes, respectivamente, don Alfonso López Jiménez, don José Antonio Santos Viada y don Pedro de Elizalde y de Aymerich.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1983.—P. D., el Subsecretario, José Antonio Cortés Martínez.

Hmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

28155 CORRECCION de errores de la Orden de 10 de septiembre de 1983 por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de fecha 11 de octubre de 1983, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 27609, anexo I.—Relación definitiva de opositores admitidos. I. Turno libre, donde dice: «Cruz Granda, Rosa María de la», debe decir: «Cruz Granda, Rosa María de la»

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

28156 RESOLUCION de 22 de septiembre de 1983, de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca, por la que se transcribe la lista provisional de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Oficial administrativo.

De conformidad con la base 4.1 de la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de agosto de 1983, se publica la lista provisional de solicitantes admitidos para cubrir una plaza de Oficial administrativo:

Apellidos y nombre	DNI
Bellido Aguiló, Manuel	42.946.781
Buades Garau, Catalina	42.996.964
Cabot Martínez, Josefa	42.985.121
Cabot Martínez, María del Carmen	43.028.378
Cardell Pons, Agustín	43.002.237
Cardona Ferrer, José Miguel	42.958.430
Dalmau Julia, Ramón	42.973.107
Jerónimo González, Jaime de	227.140
Laliga Forteza, Enrique	42.991.953
Moragues Picó, José Antonio	41.402.611
Oliver Arbós, Margarita	42.986.997
Rocio Bravo, Ricardo	1.103.246
Roig Lliteras, Bartolomé	43.004.191
Salas Estrades, Rafael	42.984.976
Soler Chacartegui, Germán	43.011.783
Talón Bermejo, Eusebio	42.980.341.

Contra la presente lista podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Palma de Mallorca, 22 de septiembre de 1983.—El Presidente, Gabriel Lladó Vidal.—El Secretario accidental, Miguel Pujol Salamanca.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

28157 RESOLUCION de 16 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se excluyen de los concursos de traslado a plazas de Profesores agregados de Universidad a los Catedráticos numerarios de Universidad que se presentaron.

Por Orden de 9 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio) se anunciaron para su provisión en propiedad, mediante concurso de traslado, las plazas vacantes de Profesores agregados de Universidad siguientes: «Derecho del trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid; «Derecho penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, e «Historia moderna universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Han solicitado tomar parte en dichos concursos de traslado los Catedráticos de Universidad siguientes:

Don Jaime Montalvo Corre, don Juan Antonio Sagardoy Benegaschea y don Federico Durán López, para la agregaduría de «Derecho del trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid; don Francisco Muñoz Conde, para la agregaduría de «Derecho penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, y don Vicente Ernesto Belenguier Cebriá, para la agregaduría de «Historia moderna universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.

El artículo 16 de la Ley 83/1985, de 17 de julio, establece que vacante una plaza de Profesor agregado se anunciará a concurso de traslado entre Profesores agregados de disciplina igual o equiparada.

La Orden de fecha 9 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio), por la que se anunciaron a concurso de traslado las plazas citadas de Profesores agregados, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 16 de la Ley 83/1985, de 17 de julio, establece que podrán tomar parte los Profesores agregados de disciplina igual o equiparada, y aquellos Profesores agregados que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición, aunque desempeñen otra distinta, en uno u otro caso, siempre que se encuentren en servicio activo, supernumerario, excedentes especiales o excedentes voluntarios, éstos últimos cuando hayan permanecido un año como mínimo en esta situación de excedencia.

Los Catedráticos numerarios de Universidad citados, no pertenecen al Cuerpo de Profesores Agregados en ninguna de las situaciones administrativas señaladas en la Orden de 9 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio), esto es, en servicio activo, supernumerario, excedentes especiales o excedentes voluntarios, por tanto, no reúnen el requisito señalado en el artículo 16 de la Ley 83/1985, de 17 de julio, ni en la mencionada Orden de convocatoria, por lo que no pueden ser admitidos como aspirantes a las plazas de Profesores agregados mencionadas.